

Flor natural.

Al autor del mejor cuadro original de género que represente costumbres populares ó tradicionales de este reino, ó otro cualquier asunto análogo con libertad de tamaño. Premio concedido al mérito absoluto.

ESCULTURA.

Maravilla de plata.

A el autor del mejor modelo en cera dentro de un disco de 0'15 donde en relieve se represente por una figura la alegoría de los Juegos Florales en Murcia, cuyo modelo pueda reducirse en su día para el sello en seco que ha de autorizar los documentos oficiales de esta institución. Premio concedido al mérito relativo.

Las composiciones poéticas y musicales deberán dirigirse antes del 30 de marzo, llegando á poder del Mantenedor en este día, por medio del correo ó por personas extrañas á los autores: no tendrán firmas ni mas señales que los lemas con que se distinga cada obra, como tambien cada uno de los pliegos cerrados que conserve en reserva el nombre, apellido y domicilio del autor. Los bocetos, cuadros y esculturas deberán dirigirse al mismo con iguales condiciones antes del 15 de abril.

Solo se abrirán y por notario público en la sesión solemne del 3 de mayo, los pliegos que se refieran á los lemas agraciados para entregar á sus autores los correspondientes premios; los de los no agraciados se quemarán oportunamente.

El jurado le formarán tres distinguidos literatos y maestros para cada clase de arte, que los opositores elejirán entre nueve, cuyos nombres y apellidos en candidatura se publicarán el 15 de marzo y el 1^o de abril, y los votos deberán los opositores hacerlos constar por tres apellidos en el exterior del sobre cerrado; haciéndose público oportunamente el resultado de las elecciones.

Si abiertos los pliegos resultasen dos premios para otras tautas obras de un solo autor, se entregará únicamente á este el premio de mayor importancia y el diploma correspondiente al otro.

Segun la práctica en concursos literarios y musicales las obras de esta clase premiadas dejan de pertenecer á sus autores y entre ellas el jurado, si la creyere realmente digna, marcará una que será impresa por la institución, dándose diez ejemplares á el autor y uno á cada cual de los demás premiados de todas clases. Igualmente el jurado de pintura marcará, si realmente la creyere digna, una de las obras de arte premiadas que se reproducirá para distribuir asimismo ejemplares á los premiados de todas clases. Esta distinción será por lo tanto el premio de honor.

Los premiados en pintura y escultura deben reproducir sus obras en igual tamaño que estas tuvieren, cuyas copias aumentarán la série artistico-histórica de las glorias de Murcia formada por esta institución y depositada en el Museo provincial. A los no premiados se les devolverán sus cuadros y modelos si sus representantes los reclamasen exhibiendo contraseña reservada.

No podrán entrar en concurso las obras cuyos asuntos sean respectivamente los mismos tratados en las que hayan obtenido premio el año anterior.

Los lemas de las obras en que recaiga el fallo favorable de los jurados se anunciarán en los periódicos para conocimiento del público.

Múrcia 26 de enero de 1874

EL MANTENEDOR,

J. Fuentes y Ponte.

LETRA PARA LA MELODÍA.

Sensitiva
pudorosa,
siempre esquiva,
siempre hermosa,
no te pliegues
con desvío,
al rocío
del amor.

Blanca estrella
desahuyente,
siempre bella,
siempre errante,
no te niegues
con desmayo,
dulce rayo
temblador.

Luz que encanta,
luz de aurora,
hoy te canta
quien te llora,
como el rizo
lastimero,
canto y suspiro
por amor.

Al mirarte
fui cautivo,
para amarte
solo vivo,
pero en vano
el alma mía,
te confía
su dolor.